



BANDO DE ALCALDÍA

Dº FRANCISCO J. SANTOS CANTOS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coín, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.e) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HAGO SABER:

PRIMERO. - El 16 de junio de 2023, la Junta de Andalucía ha declarado la **situación de excepcional sequía en Coín**, junto a otras zonas de la "Cuenca Baja del Río Guadalhorce"; estableciendo como **directrices de obligado cumplimiento** la limitación máxima en cuanto a la utilización de los recursos hídricos aptos para el consumo humano para los siguientes usos: llenado de piscinas privadas, riego de jardines, lavado de coches fuera de los establecimientos autorizados y fuentes ornamentales que no dispongan de circuito cerrado de agua.

SEGUNDO. - Desde el Ayuntamiento de Coín, y como refuerzo de las medidas anteriores, hemos adoptado **iniciativas para limitar el gasto hídrico**, como la restricción de los riegos de los jardines públicos o la utilización de agua no potable para el baldeo de calles. Igualmente, se ha dado prioridad a distintos proyectos dirigidos a **optimizar los recursos hídricos actuales** y **conseguir nuevas fuentes de abastecimiento de agua**.

Así mismo, vamos a desarrollar **campañas de educación y concienciación** del consumo responsable del agua, promoviendo acciones voluntarias de ahorro.

Solicitamos la **colaboración de todos los vecinos** para reducir todo lo posible el consumo de agua mediante un uso racional y eficiente de la misma.

TERCERO. - Este Bando estará en vigor desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayto de Coín y hasta que se declare el fin de la situación de excepcional sequía.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los vecinos.

En Coín, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Francisco J. Santos Cantos.

